**UNIDAD IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS**

1. Planear, desarrollar y evaluar los proyectos de infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. Diseñar y desarrollar la ingeniería de detalle de los proyectos de infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación.
3. Evaluar la capacidad y disponibilidad de redes existentes y realizar la ingeniería de la solución.
4. Realizar el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos en curso, determinando el cumplimiento de los requisitos de los costos y tiempos definidos.
5. Administrar el registro de los proyectos de infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, así como del archivo de memorias técnicas, planos y documentos que asociados.
6. Controlar y evaluar las actividades de ingeniería de la red de acceso y administrar la información de la red y su la georreferenciación.
7. Modificar las zonas de servicio para garantizar la disponibilidad de recursos técnicos de la red de acceso.
8. Realizar la operación y mantenimiento del sistema de contenidos de la Unidad Estratégica de Negocios.
9. Realizar las pruebas, el cierre y finalización de los proyectos, registrar catastro y entregar a operación debidamente documentado
10. Gestionar ante el Ministerio de Comunicaciones las licencias de uso del espectro radioeléctrico.
11. Administrar el inventario de los equipos de conmutación y transmisión, evaluar las capacidades y disponibilidades y realizar la ingeniería de la solución.
12. Supervisar, controlar y aprobar el uso de infraestructura por terceros y gestionar contratos asociados.
13. Evaluar, controlar y realizar seguimiento a la gestión de proyectos infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación.
14. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.